



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION =CD- N°

310/04

SALTA. **30** SEP 2004

EXPEDIENTE N° 12.091/04

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Sandobal Mirta Agustina, LUN° 602.179 de la Carrera de Enfermería, en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2.004 para la asignatura "ENFERMERÍA ESPECIALIZADA" y cuyo vencimiento operó en Mayo de 2.004; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, luego de efectuado el análisis de la situación curricular emite Despacho N° 139/04 donde aconseja que la prórroga otorgada será por 2 (dos) turnos.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 13/04 del 07.09.04, aprobándose el Despacho de Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 13/04 del 07.09.04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tener por autorizada la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2.004 a la alumna SANDOBAL Mirta Agustina, LUN° 602.179



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

310/04

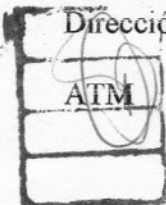
30 SEP 2004

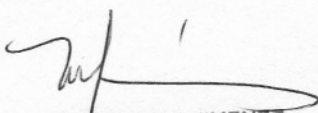
SALTA.

EXPEDIENTE N° 12.091/04

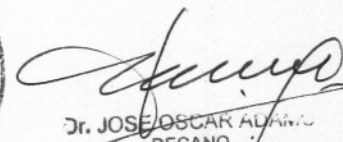
de la Carrera de Enfermería en la asignatura "ENFERMERÍA ESPECIALIZADA".

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Alumna y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ALVAREZ
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud